

ÁNALISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Sección Primera.- CARÁTULA

I	Nombre del proyecto de reglamento	REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.
II	Fecha de vigencia	24/05/2013
III	Autoridad o autoridades que la emiten	<u>Ayuntamiento Municipal</u>
IV	Autoridad o autoridades que la aplican	<ul style="list-style-type: none"> I. El Ayuntamiento; II. El Presidente Municipal III. La Dirección General de Desarrollo Económico, como Autoridad de Mejora Regulatoria; y IV. El Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
V	Objeto de la regulación	Prever la exacta aplicación de la Política de Mejora Regulatoria, así como contribuir a la competitividad, el mejoramiento de la gestión pública, la calidad de las funciones y de los servicios a cargo de la Administración Pública Municipal.
VI	Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización	<p style="text-align: center;">Reglamento Municipal</p> <p>Actualización cada tres años o cuando la normatividad aplicable de la materia se reforme o surjan otros requerimientos en el municipio.</p>
VII	Materias reguladas	Actividades Administrativas Municipales
VIII	Sectores regulados	Industria, comercio, servicio y turismo
IX	Sujetos regulados	Funcionarios de la Administración Pública Municipal.

REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.**TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.**

Capítulo I.- Del Objeto y Aplicación

Capítulo II.- De las Autoridades y sus Atribuciones, en materia de Mejora Regulatoria

Capítulo III.- De los Sujetos Obligados

Capítulo IV.- De los Principios y Objetivos de la Mejora Regulatoria

TÍTULO SEGUNDO HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Capítulo I.- Del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios

Sección I.- Del Registro Municipal de Regulaciones

Sección II.- Del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Sección III.- Del Expediente para Trámites y Servicios

Sección IV.- El Registro Municipal de Inspecciones, Verificaciones y Visitas

Domiciliarias

Sección V.- La Protesta Ciudadana

Capítulo II.- La Agenda Regulatoria

Capítulo III.- El Análisis de Impacto Regulatorio

Capítulo IV.- Del Lenguaje Ciudadano

Capítulo V.- Programas de Mejora Regulatoria

Sección I.- Del Programa de Mejora Regulatoria

Sección II.- De los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria

Capítulo I.- Del Sistema de Apertura Rápida de Empresas

Capítulo II.- Del Centro de Atención Empresarial

Capítulo III.- De los Sistemas Electrónicos de Trámites y Servicios

Capítulo IV.- Ventanilla Única de Permisos de Construcción Simplificada

Capítulo V.- De las Encuestas, Información Estadística y Evaluación en Materia de Mejora Regulatoria

TITULO TERCERO CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD

Capítulo I.- Del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y Competitividad

Capítulo II.- De las Facultades del Consejo de Mejora Regulatoria y Competitividad

TÍTULO CUARTO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Capítulo Único De las Sanciones Administrativas

TÍTULO QUINTO DE LOS MEDIOS DE DEFENSA

Capítulo Único De los Medios de Defensa

TRANSITORIOS

XI

Trámites y servicios relacionados con la regulación

No aplica

Celaya, Gto., a 29 de marzo del 2019

LI. Blanca Otilia Zúñiga Gasca
Jefa de Mejora Regulatoria y Competitividad

Lic. Adiel Augusto Ramos Horta
Director General de Desarrollo Económico

Sección Segunda.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.

EXPLICACIÓN: Definición del problema, objetivos generales y bondades de la regulación

- I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- III. Señalar y comparar las alternativas *de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.*
- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

D E S A R R O L L O

Antecedentes

El Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el municipio de Celaya, Guanajuato vigente, fue publicado el 24 de Mayo del 2013, alineado a la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y la Ley de Mejora Regulatoria para el estado de Guanajuato y sus municipios publicada el 22 de Mayo del 2007.

El 5 de Febrero del 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un DECRETO, el cual adiciona un último párrafo al artículo 25 y una fracción al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Regulatoria. Dicha reforma, faculta al Congreso de la Unión para expedir una Ley General de Mejora Regulatoria que permita a todas las autoridades públicas del país que emiten normas generales, compartir una metodología común sobre esa materia.

El 18 de Mayo del 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un DECRETO por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

El artículo Quinto Transitorio establece que a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Mejora Regulatoria, las entidades federativas contarán con un plazo de un año para adecuar sus leyes al contenido de dicha Ley.

En cumplimiento al artículo antes mencionado, fue publicado en el periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato un DECRETO por el cual se emite la Ley de Mejora Regulatoria para el estado de Guanajuato.

A pesar de que ninguno de los ordenamientos en el ámbito federal ni estatal establecen un término para la creación u homologación de los reglamentos, el municipio de Celaya, justifica la creación del presente reglamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Alternativas consideradas

Al realizar el estudio comparativo entre el Reglamento vigente, la Ley General y la Ley Estatal en la materia, se llegó a la conclusión que la mejor opción es abrogar el Reglamento vigente y crear uno nuevo, ya que las nuevas disposiciones impactan en más del 80% en su estructura y contenido.

Objetivo General

Prever la exacta aplicación de la Política de Mejora Regulatoria, así como contribuir a la competitividad, el mejoramiento de la gestión pública, la calidad de las funciones y de los servicios a cargo de la Administración Pública Municipal, alineado a las disposiciones contenidas en la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria del estado de Guanajuato.

Mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

Este proyecto de Reglamento contiene las nuevas herramientas establecidas en la Ley General y la Ley Estatal en la materia, contiene un capítulo del Centro de Atención Empresarial; un capítulo de los Sistemas Electrónicos de Trámites y Servicios; un capítulo de las Sanciones Administrativas; un capítulo de los Medios de Defensa y un capítulo del Lenguaje Ciudadano; Se tomaron en cuenta las sugerencias del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Sección Tercera.- ANÁLISIS JURÍDICO

EXPLICACIÓN: IMPACTO

- I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.
- II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.
- III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento
- IV. indicar los estudios de derecho comparado

D E S A R R O L L O

- Constitución Política de México Artículos 25 último párrafo, 73 fracción XXIX-Y y 115 fracción II inciso a).
- Código Fiscal para el Estado de Guanajuato
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley de Mejora Regulatoria del estado de Guanajuato.

Sección Cuarta.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

EXPLICACIÓN: IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- I. Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.
- II. Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.

- III. Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.
- IV. Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar
- V. Citar los beneficios esperados así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

D E S A R R O L L O

Con la creación del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Guanajuato, no se verá afectada la estructura organizacional de la Dirección, por lo cual no se genera ningún impacto presupuestal.

Sección Quinta.- ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO-EMPRESARIAL

EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).

- I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan los existentes, que deban ser cubiertos por el usuario
- III. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial
- IV. Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

D E S A R R O L L O

El Proyecto de Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Guanajuato, va dirigido a todos los sectores de la población, en razón de que los principales beneficios son:

- I. Procurar que las regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad;
- II. Promover la eficacia y eficiencia de las regulaciones, trámites y servicios de los Sujetos Obligados;
- III. Procurar que las regulaciones no impongan barreras al comercio, a la libre concurrencia y la competencia económica;
- IV. Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios;
- V. Simplificar y modernizar los trámites y servicios;
- VI. Fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental;
- VII. Mejorar el ambiente para hacer negocios;
- VIII. Facilitar, a través del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y Competitividad, los mecanismos de coordinación y participación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y los organismos de la sociedad civil, que participan en la implementación de ésta política pública;
- IX. Atender al cumplimiento de los objetivos de este Reglamento considerando las condiciones de desarrollo institucional y las capacidades técnicas, financieras y humanas;
- X. Promover la participación de los sectores público, social, privado y académico en la mejora regulatoria;
- XI. Facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones;

XII. Armonizar el marco normativo de la mejora regulatoria en el Municipio atendiendo los principios de las leyes aplicables de la materia;

XIII. Facilitar el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad, de la regulación, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje ciudadano; y

XIV. Diferenciar los requisitos, trámites y servicios para facilitar el establecimiento y funcionamiento de las empresas de acuerdo a la clasificación de giro, considerando su tamaño, ubicación, así como otras características relevantes para el Municipio.

CONSULTA PÚBLICA

EXPLICACIÓN: Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

- I. Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo
- II. Indicar cuales fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta

D E S A R R O L L O

Para la creación de este proyecto de reglamento se llevaron a cabo 16 mesas de trabajo con las siguientes áreas:

Integrantes del Ayuntamiento

Unidad Reglamentaria

Dirección General de Desarrollo Económico

Dirección General de Desarrollo Urbano

Colegio de Abogados de Celaya

Consejo Coordinador Empresarial

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Con la finalidad de dar cumplimiento al tema de Consulta Pública se presenta el proyecto de Reglamento ante el Consejo de Mejora Regulatoria y Competitividad, con el objeto de fomentar la participación ciudadana para permitir conocer su posición y que puedan emitir sus comentarios, opiniones y aportaciones sobre el mismo, así mismo la iniciativa del proyecto de reglamento se publicará por un periodo de 15 días naturales en la página web del Municipio de Celaya, para hacerlo del conocimiento público.